

**APRUEBA CONVENIO ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES PARA LA
REGENERACIÓN DEL BARRIO
MAPOCHO LA CHIMBA DE LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

DECRETO EXENTO Nº 4220 /

RECOLETA, **25 NOV 2010**

VISTOS

- 1.- El convenio de "Asociación de Municipalidades Para la Regeneración del Barrio Mapocho La Chimba de la Región Metropolitana de Santiago", suscrito con fecha 7 de octubre de 2010, entre las Municipalidades de Independencia, Recoleta y Santiago.
- 2.- El acuerdo Nº138, de fecha 24 de noviembre de 2009, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento Nº4585, de fecha 04 de diciembre de 2009, que promulga el Acuerdo precitado.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo legal.

DECRETO

APRÚEBASE el CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA REGENERACIÓN DEL BARRIO MAPOCHO LA CHIMBA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO", suscrito con fecha 7 de octubre de 2010, entre las Municipalidades de Independencia, Recoleta y Santiago.

La Asociación tendrá por objeto representar y coordinar a los municipios que la componen para el tratamiento de los temas que les son comunes, tales como seguridad ciudadana, alumbrado público, protección del medio ambiente, espacios públicos, transporte y movilidad, educación, salud, vivienda, infraestructura vial, fomento productivo, regeneración urbana, turismo y patrimonio, y en general, todas aquellas materias de desarrollo local que requieran acción conjunta y coordinada para permitir su solución oportuna y eficaz, a través del mejor aprovechamiento de los medios y recursos disponibles a nivel local, como de los otros organismos del Estado y Privados, en el área de influencia del denominado Barrio Mapocho La Chimba ubicada dentro del perímetro comprendido entre las calles Profesor Zañartu por el norte y Santo Domingo por el sur y las Avenidas Recoleta por el oriente e Independencia por el poniente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALA/GMP


ALVARO LAVIN ALIAGA
ALCALDE (S)